



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 22 de Mayo del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000113-2023-OGA/MC

VISTO:

El Informe N°000243-2023-OAB/MC, emitido por la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 0008-2023-UEI001/MC y Memorando N°000095-2023-UEI001/MC, emitido por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y la empresa H&R Full Construcciones S.R.L. suscribieron el Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 029-2019/MC por la contratación de la ejecución de la obra: "Remodelación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estantería para almacenaje en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú – Depósito de La Victoria, en la Localidad La Victoria, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2423348;

Que, mediante el Informe N° 0008-2023-UEI001/MC y Memorando N° 000095-2023-UEI001/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, informa entre otros aspectos; que la Liquidación del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC para la ejecución de la Obra: "Remodelación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estantería para almacenaje en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú – depósito de La Victoria, en la localidad La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima", **asciende a S/ 633 166,84 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Seis con 84/100) y que el monto a cargo del Contratista asciende a S/ 31 604,98 (Treinta y Un Mil Seiscientos Cuatro con 98/100), cuyo detalle se muestra en el Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante el Informe N°000243-2023-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento, refrenda la Liquidación del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC para la ejecución de la Obra: "Remodelación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estantería para almacenaje en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú – depósito de La Victoria, en la localidad La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, con CUI 2423348;

Que, con Carta N° 06-2023-H&R/MRV-GG de fecha 29 de marzo del 2023, la empresa H&R Full Construcciones S.R.L. presenta su conformidad a la liquidación elaborada por el Ministerio de Cultura respecto del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC por la ejecución de la Obra: "Remodelación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estantería para almacenaje en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú – Depósito de La Victoria, en la Localidad La Victoria, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2423348;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Asimismo; el informe del visto señala que el monto a cargo del Contratista al momento de la Liquidación del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC, asciende a S/ 31 604,98 (Treinta y Un Mil Seiscientos Cuatro con 98/100), por diferencia del costo total de la ejecución de la obra y las penalidades aplicadas al contratista; y recomienda que continúen los procedimientos para la aprobación de la Liquidación del Contrato mediante acto resolutivo, en el marco del literal I. del numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 0000441-2022-DM/MC;

Que, encontrándose conforme la documentación presentada, resulta procedente aprobar la Liquidación de Obra antes citada;

Con el visado del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación de Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC derivado de la Adjudicación Simplificada N° 029-2019/MC por la contratación de la ejecución de la obra: "Remodelación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estantería para almacenaje en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú – Depósito de La Victoria, en la Localidad La Victoria, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2423348, por el monto de **S/ 633 166,84 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Seis con 84/100), con un monto a cargo de la empresa H&R Full Construcciones S.R.L. de S/ 31 604,98 (Treinta y Un Mil Seiscientos Cuatro con 98/100).**

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la empresa H&R Full Construcciones S.R.L. Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

TERESA ZENAI DA QUIROZ SILVA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

ANEXO 01**Resumen de la Liquidación del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC
(S/)**

ITEM	DESCRIPCION	MONTO AUTORIZAD O	MONTO PAGADO	SALDO
1	MONTO DEL CONTRATO	654,194.61	654,194.61	0.00
	VALORIZACIÓN N° 01	36,034.78	36,034.78	0.00
	VALORIZACIÓN N° 02	242,747.03	242,747.03	0.00
	VALORIZACIÓN N° 03	144,641.99	144,641.99	0.00
	VALORIZACIÓN N° 04	191,123.41	191,123.41	0.00
	VALORIZACIÓN N° 05	39,647.41	39,647.41	0.00
2	REAJUSTES DE PAGOS	-21,027.77	0.00	21,027.77
	VALORIZACIÓN N° 01	444.82	0	444.82
	VALORIZACIÓN N° 02	701.50	0	701.50
	VALORIZACIÓN N° 03	-1,685.89	0	-1,685.89
	VALORIZACIÓN N° 04	-19,126.02	0	19,126.02
	VALORIZACIÓN N° 05	-1,362.18	0	-1,362.18
3	ADELANTO	0.00	0.00	0.00
	Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
4	COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	633,166.84	654,194.61	-21,027.77
5	PENALIDADES APLICADAS AL CONTRATISTA	-75,996.67	0.00	75,996.67
	MULTA POR ATRASO DE OBRA	-65,419.46	0.00	65,419.46
	OTRAS PENALIDADES			
	- PENALIDAD N° 3 - Retención de Cuaderno de Obra	-10,511.79	0.00	10,511.79
	- PENALIDAD N° 7 - Información Incompleta	-65.42	0.00	-65.42
6	RETENCIONES APLICADAS POR PENALIDADES	65,419.46	0.00	65,419.46
	RETENCION EN LA VALORIZACIÓN N° 4	65,419.46	0.00	65,419.46
7	PENALIDAD PENDIENTE DE APLICACIÓN	-10,577.21	0.00	10,577.21
8	MONTO A CARGO DEL CONTRATISTA (4+7)			31,604.98

Fuente: Informe N° 0008-2023-UEI001/MC - Memorando N° 000095-2023-UEI001/MC



Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



Firmado digitalmente por
NAVARRETE CHILQUILLO Renzo
Albert FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.03.2023 17:28:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 17 de Marzo del 2023

INFORME N° 000243-2023-OAB/MC

A : TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : RENZO ALBERT NAVARRETE CHILQUILLO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : Liquidación Técnico Financiera de la Obra "Remodelación de Ambiente De Almacén O Archivo; Adquisición de Estantería Para Almacenaje; en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Deposito de La Victoria, en la localidad La Victoria, Distrito La Victoria; Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI 2423348.

Referencia : Memorando N° 000061-2023/UEI001

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC, suscrito entre la empresa H & R FULL CONSTRUCCIONES y el MINISTERIO DE CULTURA, para la contratación de la ejecución de la obra: "Remodelación de Ambiente de Almacén o Archivo; Adquisición de estantería para almacenaje en el (la) Museo Nacional de Arqueología, Antropología, e Historia del Perú – Deposito de La Victoria, en la localidad La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima"; con CUI – 242334, por un monto de S/ 654,194.61 soles, que incluye todos los impuestos de Ley

Sobre el particular, mediante documento de la referencia, a través del cual, la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 -en calidad de área usuaria- realiza el análisis de los actuados y la documentación presentada para la aprobación de la Liquidación de obra; concluyendo lo siguiente:

3.1 Mediante Carta N° 16-2020-H&R/MRV-GG, de fecha 24 de agosto del 2020, la empresa H & R Full Construcciones remite la liquidación física y financiera del Proyecto de Inversión y con Carta N° 22-2020-H&R/MRV-GG, de fecha 30 de diciembre del 2020, solicita el documento de aprobación de la Liquidación final del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC.
(...)

3.1.1 A través de la Notificación N° 4 CARC PUCP, que adjunta el Exp N° 2777-149-20, de fecha 03 de setiembre del 2020, el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CARC PUCP), notifica al Ministerio de Cultura la demanda arbitral presentada por el Contratista.

3.1.2 Con Carta N° 000026-2021-OGA/MC, se notifica al Contratista respecto a la solicitud de aprobación de la Liquidación final del Contrato y declara **IMPROCEDENTE**, debido que no ha cumplido con lo establecido en la normativa de contrataciones y que se encuentra sometida a Arbitraje, por lo cual no es posible que la Entidad apruebe la Liquidación Final del Contrato hasta que dichas controversias sean resueltas por el Tribunal Arbitral.

3.2 Al no haber sido presentada la Liquidación por parte del Contratista dentro del plazo establecido en el numeral 209.1 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y al no existir controversias, la Entidad ha elaborado la Liquidación de la obra.

3.3 De acuerdo a los cálculos realizados por la Entidad en la Liquidación; se detalla lo siguiente:

- Saldo a favor del Contratista: En efectivo S/. 37,022.11
- A cargo del Contratista: IGV S/. - 3,207.63

3.4 Se recomienda notificar al contratista el presente informe con el Anexo 01, que contiene la Liquidación del Contrato, para que se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 209.3 del Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por
GALLARDO ROJAS Silvia Veronika
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.03.2023 17:22:30 -05:00

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Como se puede observar, la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 refiere que, al no haber sido presentada la Liquidación por parte del Contratista dentro del plazo regulado en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y al no existir controversias, se ha elaborado la Liquidación de la obra y De acuerdo a los cálculos realizados se tiene lo siguiente:

- *Saldo a favor del Contratista: En efectivo S/. 37,022.11*
- *A cargo del Contratista: IGV S/. – 3,207.63*

Por lo expuesto, se deriva el presente informe, a fin de continuar con el procedimiento sobre el particular, y se notifique la liquidación elaborada por la Entidad, para el pronunciamiento de la empresa H & R FULL CONSTRUCCIONES, de acuerdo al plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, para efectos de notificación debe ser enviado a la dirección de correo electrónico: hrrfullconstrucciones@gmail.com, en virtud al Contrato N°53-2019-OGA-SG-MC, con copia al **Grupo de Ejecución Contractual**.

Atentamente,

RNC/rgr
cc.: cc.: OFICINA DE ABASTECIMIENTO



San Borja, 17 de marzo de 2023

INFORME N° 008-2023-UEI001-FAAC/MC

A : **CARLOS ALBERTO BASILIO ESTACIO**
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001

De : **FERNANDO AGUSTÍN ALARCÓN CAMPOS**
Especialista de estudios y obras

Asunto : Liquidación de contrato de obra.

Referencia : a) Carta N° 16-2020-H&R/MRV-GG (25AGO2020)
b) Notificación N° 4 CARC PUCP (03SET2020)
Exp. N° 2777-149.20Arbitraje H&R Full Construcciones SRL vs
Ministerio de Cultura
c) Carta N° 22-2020-H&R/MRV-GG (30DIC2020)
d) Carta N° 26-2021-OGA/MC (27ENE2021)
e) Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC

Por medio del presente tengo bien a dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez presentar el Informe de Liquidación del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC, por la Contratación de la ejecución de la obra: "Remodelación de Ambiente de Almacén o Archivo; Adquisición de estantería para almacenaje en el (la) Museo Nacional de Arqueología, Antropología, e Historia del Perú – Deposito de La Victoria, en la localidad La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima"; con CUI – 2423348, en adelante el **Proyecto de Inversión**.

Al respecto, debo señalar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 EL 23/10/2019, se firma el **Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC**, entre la empresa H & R FULL CONSTRUCCIONES y el MINISTERIO DE CULTURA, que tiene como objeto la Contratación de la ejecución de la obra: "Remodelación de Ambiente de Almacén o Archivo; Adquisición de estantería para almacenaje en el (la) Museo Nacional de Arqueología, Antropología, e Historia del Perú – Deposito de La Victoria, en la localidad La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima"; con CUI – 242334, por un monto de **S/ 654,194.61** soles, que incluye todos los impuestos de Ley.

1.2 El 26/10/2019, se registró el **Asiento del Cuaderno de Obra N° 1** del Residente de obra, por medio del cual se hace constar la fecha de inicio de obra el 26 de octubre del 2019, con un plazo de ejecución contractual de 60 días calendario, que culminaría el 24 de diciembre del 2019.

1.3 El 16/07/2020, se suscribió el **Acta de Recepción de Obra** entre los representantes del Ministerio de Cultura, representantes del contratista H & R Full Construcciones y la Supervisión, por lo que firmaron los presentes en señal de conformidad.


FERNANDO A. ALARCÓN CAMPOS
Ingeniero Civil
Reg. CIP. 51509

- 1.4 El 24/08/2020, mediante Carta N° 16-2020-H&R/MRV-GG, la empresa H & R Full Construcciones **remite la liquidación** física y financiera del *Proyecto de Inversión*.
- 1.5 El 03/09/2020, a través de la Notificación N° 4 CARC PUCP, el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CARC PUCP), notifica al Ministerio de Cultura la **demanda arbitral** con expediente d) de la referencia, la cual según se indica fue presentada con fecha **25.05.2020** por el Contratista.
- 1.6 El 30/12/2020, mediante Carta N° 22-2020-H&R/MRV-GG, la empresa H & R Full Construcciones solicita el documento de **aprobación de la Liquidación** final del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC, por la ejecución del *Proyecto de Inversión*.
- 1.7 El 27/01/2021, mediante Carta N° 000026-2021-OGA/MC, la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, notifica respecto a la solicitud de **aprobación de la Liquidación** final del Contrato y declara **IMPROCEDENTE**.
- 1.8 El 13/07/2022, a través de la Decisión N° 6, la secretaría arbitral de la PUCP, declara **culminadas las actuaciones arbitrales** del proceso sin expedición de laudo arbitral.



Fernando A. Alarcón Campos
Ingeniero Civil
Reg. CIP. 51509

2. ANÁLISIS

El informe será desarrollado en función a la liquidación del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC y la documentación alcanzada por la Entidad, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- Sobre la presentación de la Liquidación del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC

- 2.1 Mediante Carta N° 16-2020-H&R/MRV-GG, de fecha 24 de agosto del 2020, la empresa H & R Full Construcciones remite la liquidación física y financiera del *Proyecto de Inversión*.
- 2.2 A través de la Notificación N° 4 CARC PUCP, que adjunta el Exp N° 2777-149-20, de fecha 03 de setiembre del 2020, el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CARC PUCP), notifica al Ministerio de Cultura la demanda arbitral presentada por el Contratista.
- 2.3 Mediante Carta N° 22-2020-H&R/MRV-GG, de fecha 30 de diciembre del 2020, la empresa H & R Full Construcciones solicita el documento de aprobación de la Liquidación final del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC, por la ejecución del Proyecto de Inversión.
- 2.4 Mediante Carta N° 000026-2021-OGA/MC, la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, notifica respecto a la solicitud de **aprobación de la Liquidación** final del Contrato y declara **IMPROCEDENTE**, debido que no ha cumplido con lo establecido en la normativa de contrataciones y que se encuentra

sometida a Arbitraje, por lo cual no es posible que la Entidad apruebe la Liquidación Final del Contrato hasta que dichas controversias sean resueltas por el Tribunal Arbitral.

- 2.5 Asimismo; El numeral 209.9 del artículo **209. Liquidación del Contrato de Obra**, establece lo siguiente:

"(...)

209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

"(...)"

- Sobre la presentación de la Liquidación del Proyecto de Inversión

- 2.6 El 13/07/2022, a través de la Decisión N° 6, la secretaría arbitral de la PUCP, declara **culminadas las actuaciones arbitrales** del proceso sin expedición de laudo arbitral.

Al respecto, se indica lo siguiente:

El numeral 209.1 del artículo **209. Liquidación del Contrato de Obra**, establece lo siguiente:

"(...)

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

Asimismo; el numeral 209.3, indica:

"(...)

209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

- 2.7 En consiguiente, la Entidad ha elaborado la Liquidación del Contrato de Obra, que se detalla en el Anexo 01, que se adjunta al presente informe cuyo resumen de Liquidación Contrato se detalle en el siguiente cuadro:



Fernando A. Alarcón Campos
Ingeniero Civil
Reg. CIP. 51509



LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS (en nuevos soles)

Procedimiento: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2019/MC
Contratista: H&R FULL CONSTRUCCIONES S.R.L.

1 AUTORIZADO Y/O REQUERIDO

		COSTO FINAL DE OBRA	MONTO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1.1.1	Contrato Principal	554,402.21	554,402.21	0.00
1.1.2	Reintegros Contrato Principal	-17,820.14	0.00	-17,820.14
TOTALES SIN IGV		536,582.07	554,402.21	-17,820.14

2 ANTICIPOS (sin IGV)

2.1.0	CONCEDIDOS	
2.1.1	Efectivo	0.00
2.1.2	Materiales	0.00
2.2.0	AMORTIZADOS	
2.2.1	Efectivo	0.00
2.2.2	Materiales	0.00
TOTALES SIN IGV		0.00

3 PENALIDADES

3.1	PENALIDADES AUTORIZADAS	
3.1.1	MULTA POR ATRASO DE OBRA	-65,419.46
3.1.2	OTRAS PENALIDADES	
3.1.2.1	APLICACIÓN DE PENALIDAD N° 3	-10,511.79
3.1.2.2	APLICACIÓN DE PENALIDAD N° 7	-65.42
3.2	RETENCIONES APLICADAS POR PENALIDADES	
3.2.1	EN VALORIZACIÓN N° 4	65,419.46
TOTALES SIN IGV		-10,577.21

4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

4.1	FONDO DE GARANTÍA RETENIDO	
4.2.1	FG RETENIDO EN VALORIZACIÓN N° 1	32,709.73
4.2.2	FG RETENIDO EN VALORIZACIÓN N° 3	32,709.73
TOTALES SIN IGV (1 + 2 + 3 + 4)		65,419.46


Fernando A. Alarcón Campos
Ingeniero Civil
Reg. CIP. 51509

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	EN EFECTIVO	SI. 37,022.11
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA (*)	IGV	-3,207.63

Por lo que se recomienda notificar al Contratista el presente informe con el Anexo 01, que contiene la Liquidación del Contrato, para que se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 209.3 del Ley de Contrataciones del Estado.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Mediante Carta N° 16-2020-H&R/MRV-GG, de fecha 24 de agosto del 2020, la empresa H & R Full Construcciones remite la liquidación física y financiera del *Proyecto de Inversión* y con Carta N° 22-2020-H&R/MRV-GG, de fecha 30 de diciembre del 2020, solicita el documento de aprobación de la Liquidación final del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC.

3.1.1 A través de la Notificación N° 4 CARC PUCP, que adjunta el Exp N° 2777-149-20, de fecha 03 de setiembre del 2020, el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CARC PUCP), notifica al Ministerio de Cultura la demanda arbitral presentada por el Contratista.

3.1.2 Con Carta N° 000026-2021-OGA/MC, se notifica al Contratista respecto a la solicitud de **aprobación de la Liquidación** final del Contrato y declara **IMPROCEDENTE**, debido que no ha cumplido con lo establecido en la normativa de contrataciones y que se encuentra sometida a Arbitraje, por lo cual no es posible que la Entidad apruebe la Liquidación Final del Contrato hasta que dichas controversias sean resueltas por el Tribunal Arbitral.

3.2 Al no haber sido presentada la Liquidación por parte del Contratista dentro del plazo establecido en el numeral 209.1 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y al no existir controversias, la Entidad ha elaborado la Liquidación de la obra.

3.3 De acuerdo a los cálculos realizados por la Entidad en la Liquidación; se detalla lo siguiente:

- Saldo a favor del Contratista: En efectivo S/. 37,022.11
- A cargo del Contratista: IGV S/. – 3,207.63

3.4 Se recomienda notificar al contratista el presente informe con el Anexo 01, que contiene la Liquidación del Contrato, para que se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 209.3 del Ley de Contrataciones del Estado.

Es todo cuanto informo para los fines que sean pertinentes.

Atentamente,


.....
Fernando A. Alarcón Campos
Ingeniero Civil
Reg. CIP. 51509.....
Ing. Fernando Agustín Alarcón Campos
Especialista de estudios y obras

Se adjunta:

- Anexo 1 – cálculos justificativos
- Anexo 2 – documentación general

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

San Borja, 18 de Mayo del 2023

MEMORANDO N° 000095-2023-UEI001/MC

Para : **JOSE ANTONIO VARGAS OROPEZA**
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

De : **CARLOS ALBERTO BASILIO ESTACIO**
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001

Asunto : Remito Liquidación del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC para continuar con el proceso de aprobación.

Referencia : a) Carta N° 06-2023-H&R/MRV-GG, Exp. 2023-004553 (29MAR2023)
b) Carta N° 00096-2023-OGA/MC (27MAR2023)
c) Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC (23OCT2019)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de vuestro conocimiento que, mediante el documento de la referencia a) la empresa H&R FULL CONSTRUCCIONES SRL, ha comunicado su consentimiento a la Liquidación del **Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC** para la ejecución de la obra *"Remodelación de Ambiente de Almacén o Archivo; Adquisición de Estantería para almacenaje en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú – depósito de la Victoria, en la localidad la Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima"*, con CUI 2423348, elaborada por el Ministerio de Cultura y notificada mediante la Carta N° 00096-2023-OGA/MC.

Al respecto, remito el Informe Técnico para la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC donde se precisa que, los montos de la Liquidación Consentida es el siguiente:

- ✓ El costo de inversión del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC asciende a un monto total de **S/ 633 166,84** (Seiscientos Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Seis con 84/100).
- ✓ El monto a cargo del Contratista asciende a **S/ 31 604,98** (Treinta y Un Mil Seiscientos Cuatro con 98/100).

Asimismo, se recomienda implementar las acciones que resulten necesarias para:

- a) Continuar con la gestión de la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 053-2019/OGA/SG/MC mediante acto resolutivo, en el marco del literal I. del numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 0000441-2022-DM/MC. (Se adjunta proyecto de RD).
- b) Requerir al CONTRATISTA el pago respecto al "monto a cargo del contratista", en concordancia con el literal c) del numeral 155.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Solicitar al Contratista la presentación de la Memoria Descriptiva Valorizada o la Minuta de Declaratoria de Fábrica y los planos post construcción, en concordancia con el Art. 211° numeral 211.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

UNIDAD EJECUTORA DE
INVERSIONES 001

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Finalmente, debo advertir que el Ministerio de Cultura tiene en custodia un monto por **S/ 65 419,46** por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento.

Atentamente,

CBE

C.C: Oficina General de Administración.